



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CERTIFICO  
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGEN

# Resolución Directoral

Nº 124 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

07 JUN 2022

Puno, 07 JUN 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
FEDATARIA

## VISTO:

El Memorando Nº 196-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 07 de junio de 2022, mediante el cual el Director Ejecutivo de la entidad, da por concluida la designación del cargo de confianza del MG. MVZ. Nilton Neivaldo Perez Smith como Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas – DDARE, y en su reemplazo comunica que el Ing. Agrónomo Luis Orlando Aduvire Ramos, será quien asuma la responsabilidad de la Dirección; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como “Programa”;

Que, conforme al Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 0332-2017-MIDAGRI, dentro de la estructura orgánica del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca se contempla el cargo de Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, órgano encargado de programar, dirigir, ejecutar, controlar y supervisar actividades, así como la ejecución de los programas y proyectos de inversión pública orientados a mejorar la producción, productividad, rendimiento, asociatividad, reforestación, promoción de negocios agrarios, el acceso a los mercados, la recuperación de ecosistemas y la transferencia tecnológica, el cual depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva y mantiene relaciones técnico funcionales con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, conforme al artículo 43º del Decreto Supremo Nº 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aplicable al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cargo de Director de Infraestructura Agraria y Riego, es considerado como de “Confianza”;

Que, conforme al documento del visto, se da por concluida la designación del cargo de confianza que venía ocupando el MG. MVZ. Nilton Neivaldo Perez Smith, como Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, designando dicha dirección al Ing. Agrónomo Luis Orlando Aduvire Ramos, quien cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Clasificador de Cargos de los Proyectos Especiales del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 0306-2018-MINAGRI, modificado con Resolución de Secretaria General Nº 0038-2020-MINAGRI-SG.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CERTIFICO  
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL

# Resolución Directoral

Nº 124 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 07 JUN 2022

07 JUN

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
FEDATARIA

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 0216-2022-MIDAGRI, publicado el día 05 de junio de 2022 en el Diario Oficial El Peruano, el Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT;

## SE RESUELVE:

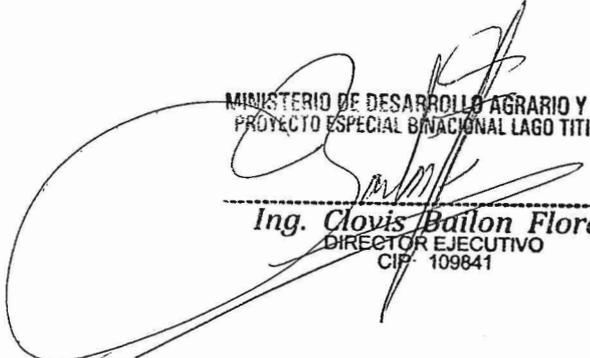
**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Nº 060-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, mediante el cual se designa al MG. MVZ. Nilton Neivaldo Perez Smith en el cargo de Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas – DDARE de la Entidad.

**ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR** a partir de la fecha al Ing. Agrónomo Luis Orlando Aduvire Ramos, en el Cargo Estructural de Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas – DDARE del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, Nivel Remunerativo D-2, cargo considerado de confianza.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** que el Especialista en Personal del Área Administrativa de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, consigne en el Libro de Planillas y en las boletas de pago del profesional designado precedentemente, la calidad de funcionario de confianza.

**ARTICULO CUARTO. - HAGASE** de conocimiento la presente Resolución Directoral al Órgano de Control, Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo y Órganos de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca para los fines a que se contrae la misma

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
  
Ing. Clovis Bailon Flores  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CIP: 109841

CUT: 2022